INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipula contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se calculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11004572022	**Cupos:208**	**Servicio que presta:CDI CON ARRIENDO**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:08 DE MARZO DE 2021		**Período reportado:1 de AGOSTO al 30 AGOSTO 2022**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:BOGOTA		**N° de unidades de servicio:**	**1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS):CONVIVENTIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): AIDA RUTH RIVERA GARZÓN**	
Regional: Bogotá		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):SANTA FE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ERIKA ANDREA BALCAZAR MURCIA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para el mes de Agosto 2022, en el contrato No 11004572022 dando cumplimiento al objeto contra actual , se adelantaron acciones que contribuyen a la prestación del servicio y a la atención integral para los niños y niñas menores de cinco (5) años; cumpliendo con los parámetros definidos por el ICBF. Dichas acciones se realizaron en conformidad al Manual Operativo Modalidad Institucional version 7 y los estudios previos, tales como: **COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES SOCIALES** : 1°Focalización: Desde el componente familia, comunidad y redes, durante el mes de Agosto se brinda alcance a 19 cupos, se realiza seguimiento a 16 carpetas con compromisos de corresponsabilidad usuarios con compromiso a entrega de documentos. Cobertura: Durante el mes de Agosto se brindó atención a 200 beneficiarios, de los cuales 89 pertenecen a población migrante y 112 a población Colombiana. Caracterización de las familias: se han realizado 18 fichas de caracterización ingreso de niños y niñas nuevas. **ESTANDAR 4** Articulación con autoridades instituciones: Se realiza articulación con 6 estudiantes en Pedagogía infantil de la Universidad Distrital quienes fortalecen las actividades rectoras hasta el día 9 de agosto apoyando los cursos párvulos y pre jardín. Nidos -Idartes se lleva a cabo salida al museo Colonial los dias: 16-17-18-19 de agosto, al Laboratorio Artístico asistio el grupo de Párvulos, prejardin y Jardin el dia 19 de agosto se realiza actividad con EURO-FARMA, brindando atención médica a 16 niños y niñas del CDI, realizando entrega de un paquete nutricional a 150 familias, se realiza articulación con secretaría de la Mujer brindando socialización y difusión de servicios que presta la Institución, (Manza del cuidado), las mamitas beneficiarias fueron un total de 65 asistentes. Se realiza articulación con la subred Centro Oriente jornada de servicios en salud para nacionales venezolanos.	No se presentan inconvenientes que pongan en riesgo el cumplimiento de este contrato.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
2	2.Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	Durante el mes de Agosto se suministra información actualizada relacionada con la ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	Informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales	50%
3	3.Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	Para el mes de Agosto no se presenta novedad en esta obligación contractual.	No se presenta ninguna novedad en cuanto a esta obligación	* Correo * Registro Fotografico	50%
4	4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención.	Durante el mes de Agosto el CDI Conviventia no realizó actividades proselitistas, ni participó de procesos políticos que pongan en riesgo el contrato.	No se presenta ninguna novedad en cuanto esta obligación	N/A	N/A
5	5.Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Dentro del proceso de entrega de informes al ICBF correspondientes al mes de Agosto se brinda cumplimiento de solicitudes y requerimientos en el marco del plazo otorgado.	Con algo de dificultad se logra suministrar información de los usuarios en el componente salud y nutrición al sistema Cuéntame	Reportes de ICBF	50%

6	6.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	Para el mes de Agosto se realizan capacitaciones al talento humano en los siguientes temas: Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, pausas activas, actividad física dirigida por la ARL AXA COLPATRIA, socilaización del manual de funciones, capacitación en horizonte institucional, inducción y reeinducción al talento humano, capacitación en lactancia materna.	No se presenta ninguna novedad en cuanto esta obligación	* Acta de reunión * Registro Fotográfico * Presentación	50%
7	7.La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	El CDI cuenta con un lugar de operación ubicado en la localidad Santa Fe Barrio Las Cruces Carrera 9° N 1 C-30 donde reposa toda la documentación y la ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
8	8.La EAS deberá presentar en el primer comité operativo, su plan de acción que permita desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	La EAS para el mes de Agosto continua acciones inherentes a la implementación de temáticas relacionadas con política pública de seguridad alimentaria nutricional PPSAN; para el mes de mayo se realiza divulgación de temas de huertas urbanas, a partir de convocatoria del grupo de Comité de Seguridad alimentario de la localidad.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
9	9.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	Para el mes de Agosto se realiza formación a padres y al talento humano en socialización de la ruta de protección frente a las diferentes formas de violencia infantil, dando cumplimiento al plan de sensibillización.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
10	10.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de Agosto se brindó oportunamente respuesta a los hallazgos y requerimientos solicitados por funcionarios ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	50%
11	11.Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el mes de Agosto no se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	N/A
12	12.Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	Para el mes de Agosto se realiza reporte a casos que pueden poner en riesgo la integridad de los nños activando ruta de atención: PAMELA SANCHEZ, LENIN SANCHEZ.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Reporte de presuntos hechos de vulneración	50%
13	13.Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	Durante el mes de Agosto se realizó atención a los usuarios acorde al contexto territorial, social y cultural en la Unidad de Servicio Conviventia. Debido a la medida sanitaria para la mitigación del contagio COVID-19, esta permite brindar un servicio de atención a pequeños grupos de familias, los cuáles solo se pueden atender de acuerdo a los protocolos de bioseguridad implementados por la Unidad de Servicio Conviventia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
14	14.Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	ESTANDAR 4: Articulación con autoridades institucionales: Se realiza articulación con 6 estudiantes en Pedagogía infantil de la Universidad Distrital quienes fortalecen las actividades rectoras hasta el día 9 de agosto, apoyando los niveles de párvulos y pre jardín. Nidos -Idartes se lleva a cabo salida al museo Colonial los dias: 16-17-18-19. Al Laboratorio Artístico asistiendo el grupo de Párvulos, prejardin, Jardin. El dia 19 de A gosto se realiza actividad con EUROFARMA, brindando atención médica a 16 niños, niñas del CDI y realizando entrega de un paquete nutricional a 150 familias. Se realiza articulación con Secretaría de la Mujer brindando socialización y difusión	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Actas de reunión y registro fotográfico.	50%
15	15.Reportar al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	Durante el mes de Agosto no se reportan casos de fallecimiento o accidentes a usuarios del CDI Conviventia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	N/A

16	16.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el mes de agosto el Talento Humano del CDI Conviventia desde su vinculación laboral se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Planillas de afiliación a la seguridad social	50%
17	17.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el mes de Agosto se realiza pagos oportunos a proveedores y prestadores de servicios.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Comprobantes de pagos a proveedores	50%
18	18.Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	Durante el mes de Agosto se adelantan acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través de los cronogramas diseñados en cada uno de los componentes de acuerdo a los estandares establecidos en el manual operativo en atención de la primera infancia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
19	19.Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato,	No se presenta ninguna novedad en cuanto a esta Obligación, la actividad se realizó en el mes de Julio.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	N/A
20	20.Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Durante el mes de Agosto damos continuidad a la ejecución de la contrapartida con un maestro Educación física.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Registro fotográfico, planeación pedagógica.	50%
21	21.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el mes de Agosto se ejecutaron acciones reglamentadas en el manual operativo, con el propósito de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales. Debido al plan de contingencia para la mitigación del contagio COVID 19, se generan estrategias que nos permiten continuar con el proceso de atención.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EAS

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Obligaciones del Componente Talento Humano. 1.1. Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https: //www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace.	No se realiza consulta de acuerdo a nuevos ajustes del manual operativo V7 Elimina la verificación de delitos contra la libertad integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo establecido en el decreto 753 del 30 de Abril del 2019.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	N/A	N/A
2	1.2. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	No se realiza consulta de acuerdo a nuevos ajustes del manual operativo V7 Elimina la verificación de delitos contra la libertad integridad y formación sexual contra niños ,niñas y adolescentes de acuerdo con lo establecido en el decreto 753 del 30 de Abril del 2019.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	N/A	N/A

3	2. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES: Seguimiemto y mantenimiento a las instalaciones, mantenimiento lavamanos portátil, mantenimiento y pintura área del parque, mantenimiento en bodega de materiales didácticos, instalación de cepilleros en los salones, arreglo filtración de la plancha, instalacion de mallas de protección en el parque, mantenimiento preventivo en baños, cambio de lámparas, pasillos, comedor, cocina, limpieza de sifones vigas y canales, cambio de sifón flexible en baño arreglo de la llave de cocina, mantenimiento del agua, resane de paredes en la entrada y mantenimiento de la fuente. Se realiza solicitud de polizas nuevos ingresos.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato	* Registro fotográfico	50%
4	2.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	Durante el mes de Agosto se prestó el servicio en el lugar establecido en el contrato, no se han realizado traslados.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	N/A	N/A
5	2.3. Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No se presenta novedad en esta obligación.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	N/A	N/A
6	2.4. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF.	Durante el mes se evidencian rutas de evacuación señalizadas, sistema/mecanismos de alarma, extintores con recarga vigente), botiquines dotados, linternas recargadas.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	Registro fotográfico	50%
7	Dotación. 2.5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	En el mes de Agosto se realiza actualización de la dotación de los bienes y muebles de acuerdo a los lineamientos técnicos en el formato establecido por ICBF.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	Matriz de dotación ICBF	50%
8	2.6. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	50%
9	2.7. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Durante el mes de Agosto se realiza actualización del inventario en la matriz correspondiente.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
10	2.8. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	Para el mes de Agosto NO se reportan novedades en esta obligación.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	50%
11	2.9. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas.	Para el mes de Agosto se realizan compras de material didáctico de acuerdo a la guía orientadora para compras.	Se presentan algunos inconvenientes en tiempo respuesta por parte de los proveedores generando esto retrasos en los procesos de compras	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	50%
12	2.10. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el mes de Agosto no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato	N/A	50%
13	2.11. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos.	Durante el mes de Agosto se brinda atención a 1 usuario en condición de discapacidad. Se realiza acompañamiento en el aula, fortalecimiento pedagógico, seguimiento con cada agente educativa, se realizan actividades individuales desarrollando las áreas de autonomía, reconocimiento de objetos y social. Las agentes educativas reciben capaciatcion en tema de inclusion niños con discapacidad.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	*Planeación pedagógica *Registro de capacitación	50%

14	2.12. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el mes de Agosto se cuenta con material accesible y multisensorial para garantizar la participación de los niños y las niñas con discapacidad.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	Registro fotográfico	50%
15	3. Obligaciones del registro y presentación de información: 3.1 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el Sistema de Información Cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	Durante el mes de Agosto no se presenta novedad alguna en cuanto a esta obligación contractual, ya que se continúa con la misma dirección registrada y datos de representación legal.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
16	3.2 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación de esta en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Durante el mes de Agosto se proporcionaron los datos correspondientes y actualizados en la plataforma CUÉNTAME, las veces requeridas en su uso.	No surgen dificultades ni fallas al momento de ingresar al sistema Cuéntame	N/A	50%
17	3.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atención – RIA. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia.	Para el mes de agosto se realiza la actualizacion permanente de los beneficiarios de forma completa y veraz dando cumplimiento a los minimos de calidad requeridos por ICBF.	No surgen dificultades ni fallas al momento de ingresar al sistema Cuéntame	Sistema Cuentame.	50%
18	3.4 Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el mes de Agosto se realiza la vinculación de 19 beneficiarios: Evelyn Pereira, Yoger Valdelamar, Isabella Hernandez, Erika Echenique, Valery Marentes, Isabella Cano, Ana Navarro, Jhosniel Lopez, Jhetsimar Adjunta, Michell Bellido, Juan Molina, Brianyer Victor, Juan Portela, Jhorman Diaz, Anyelith Ortega, Lidyannin Montero, Ryoma Gutierrez, Angel Garcia, Santiago Camacho. Y se realiza la vinculacion de Talento Humano: Maria Quiroz; Manipuladora de Alimentos	No surgen dificultades ni fallas al momento de ingresar al sistema Cuéntame	Sistema Cuéntame.	50%
19	3.5 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame.	Para el mes de agosto se realiza las desvinculacion de 27 de beneficiarios: Danni Pardo, Ana Navarro, Feliainis Romero, Jose Alcala, Michell Bellido, Milianyeli Sucre, Jessuanys Patiño, Marielenys Fernandez, Lujean Acosta, Jhosmary Parra, Yeferly Rangel, Dara Vanegas, Kaily Castillo, Jonaiker Talavera, Ivanna Camargo, Winderlys Torrealba, Nicol Tachinamo, Diana Luquez, Vilmaria Valerio, Frenyeli Rodriguez, Maiquer Lara, Leoriannys Larez, Fabianny Segovia, Abraham Bernal, Andres Lara, Maria Cordoba, Zael Ynojosa. Y se realiza la desvinculación de 2 personas del talento humano: Viviana Maldonado; Manipuladora de Alimentos y Doris	No surgen dificultades ni fallas al momento de ingresar al sistema Cuéntame	Sistema Cuéntame.	50%
20	3.6 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el mes de Agosto no se reportan casos de fallecimiento de ningún beneficiario.	No se presentan dificultades que impliquen riesgos para el contrato.	N/A	N/A
21	3.7 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Durante el mes de Agosto no se generó solicitud de activación del usuario al sistema de información Cuéntame.	No se presentan dificultades que impliquen riesgos para el contrato.	N/A	N/A
22	3.8 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en el sistema de información Cuéntame, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la registrada en el Sistema de Información Cuéntame.	Durante el mes de Agosto se continua atención presencial, para la cual se realiza el registro de asistencia e inasistencia diaria en la RAM física y en el Sistema Cuéntame, esta se registra desde el 5 al 28 de Julio de 2022.	No se presentan dificultades que impliquen riesgos para el contrato.	Sistema Cuéntame y RAM Física	50%
23	3.9 Registrar la información en el Sistema de Información o las herramientas tecnológicas que determine el ICBF las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	Para el mes de Agosto se utiliza la herramienta tecnológica CUÉNTAME.	No se presentan dificultades que impliquen riesgos para el contrato.	N/A	50%

24	3.10 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	Para el mes de Agosto tenemos 19 fichas de caracterización por realizar en el formato correspondiente, se realiza seguimiento a la valoración de escala cualitativa segun corresponda.	Con dificultad se realiza el cargue de la información de las fichas de caracterización ya que el formato requiere una versión actualizada de excel.	Formato ficha de caracterización	50%
25	3.11 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información Cuéntame la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación y/o adulteración por parte de la EAS de documentos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación; adicionalmente se aplicarán los descuentos correspondientes de las solicitudes de desembolso presentadas por las EAS de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo de esta Modalidad, y las orientaciones que imparta el ICBF para tal fin.	Durante el mes de Agosto NO se presenta novedad en esta Obligación.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato.	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	50%
26	4. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos. 4.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Durante comité técnico operativo se aprueba presupuesto del contrato 11004572022 por valor de 332, 334,288 aporte de ICBF y una contrapartida de 6,646,686 para un total de 338,980,974 para la vigencia 2022	No se registra ninguna novedad frente a esta obligación	Adicion al contrato Formato de presupuesto Informe financiero Agosto/22	50%
27	4.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	El contrato 11004572022del CDI cuenta con el centro de costos 2311 dentro del software contable donde se registra el ingreso y gastos de aportes ICBF para el cumplimiento del contrato este mes no se registran ingresos. Junto con el informe financiero se anexa el movimiento contable del mes de agosto de 2022	No se registra ninguna novedad frente a esta obligación	Informe Financiero Agosto/22 Movimiento software contable CC 2311 Soportes facturas, cuentas de cobro, gastos operativos, etc	50%
28	4.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá	El contrato 11004572022tiene cuenta de ahorros 227-85225-8 exclusiva para los desembolsos detallados en los estudios previos y certificado contractual para Agosto se recibe un aporte de 97,838,624	No se presentan novedades frente al manejo de cuenta bancaria de ICBF	Informe Financiero Agosto/22 Movimiento software contable CC 2311	50%
29	4.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Conviventia tiene una cuenta de ahorros exclusiva para el contrato al igual que el centro de costos 2311 cada ingreso o egreso se registra segun cumpliendo con normas legales, cláusulas del contrato y el manual operativo donde indica la destinación de los recursos y son ejecutados sobre presupuesto aprobado en CTO.	No se presenta novedad	Informe Financiero Agosto/22 Movimiento software contable CC 2311	50%
30	4.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No se presenta esta novedad	No se presenta novedad	No se presenta novedad	N/A

31	4.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el mes se genera la planilla de nómina y se registra la provisión en la contabilidad esta información es diligenciada en el formato 3 Rec pagadas y por pagar - formato 5seg uso de aportes De la misma manera se realiza la liquidación del personal debido a finalización del mismo. Se garantizan los pagos a proveedores que son registradas en el formato de compras locales	Quedan cuentas registradas pendientes por pagar	Informe Financiero Agosto/22 Movimiento software contable CC 2311 Soportes facturas, cuentas de cobro, gastos operativos, etc	50%
32	4.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	De manera mensual se liquida la nómina del personal contratado para el CDI, cada pago es realizado por transferencia electrónica desde la cuenta 227852258 exclusivas para ICBF Los pagos de personal, gastos operativos, polizas compras de aseo material de consumo y alimentos quedaron cancelados dentro del mes de agosto de 2022	No se presenta novedad al realizar los pagos de ICBF	Informe Financiero Agosto/22 Movimiento software contable CC 2311 Soportes facturas, cuentas de cobro, gastos operativos, etc	50%
33	4.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Oportunamente se realizan transferencias electrónicas de la cuenta 227852258 para compra RPP,Raciones preparadas, servicios públicos, arrendamiento del CDI pago de salarios y aportes a seguridad social	No se presenta novedad al realizar los pagos de ICBF	Informe Financiero Agosto/22 Movimiento software contable CC 2311 Soportes facturas, cuentas de cobro, gastos operativos, etc	50%
34	4.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Se entrega carpeta digital del componente administrativo y de gestión donde se evidencian las siguientes subcarpetas 1 Talento humano 2 Dotación 3 Nutrición 4 Gastos Operativos cada una de estas carpetas están soportadas con contratos-otro si, facturas, cuentas de cobro, extractos bancarios y certificados según correspondan 5 Certificado de cobertura 4 Esta información es detallada en el Informe Financiero y en el formato de compras locales correspondientes al mes de Agosto/22	No se presentan novedades al consolidar y radicar informes	Carpetas de ejecución del contrato Componente administrativo y de gestión Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas	50%
35	4.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Para el mes de Agosto/22 se presentan rendimientos financieros que son registrados en el formato 4 Formato Seguimiento al uso de aportes del informe financiero y es reportado al supervisor de apoyo financiero.	No se presenta novedad	Informe financiero Agosto/22 Extracto Bancario	50%
36	4.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Durante el mes de Agosto/22 el contrato 11004572022 reciben aportes a la cuenta de ahorros 227-85225-8 exclusiva de ICBF	No se presenta novedad al registrar el ingreso en el software contable	Informe financiero Agosto/22 Extracto Bancario	50%
37	4.12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	El informe del mes de Agosto de 2022 es estregado el dia 02 septiembre de 2022 según solicitud de ICBF	No se presenta novedad	Carpeta componente administrativo y de gestión Formato informe financiero Agosto/22	50%
38	4.13. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	Dando cumplimiento al contrato 11004572022se cuenta con póliza de seguro contra accidentes para usuarios registrados en el certificado de cobertura.	No se presenta novedad	Informe financiero Agosto/22 Póliza Informe técnico operativo	50%
39	4.14. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	El CDI Conviventia no utiliza recursos del ICBF para fines políticos	No se presenta novedad frente esta obligación	El centro zonal revisa y valida que no se presenten novedades frente a este numeral	50%
40	4.15. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No se presenta esta novedad	Sin novedad	El contrato 11004572022se ejecuta con transparencia El centro zonal revisa y valida que no se presenten novedades frente a este numeral	50%
41	4.16. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No se presenta esta novedad	Sin novedad	El contrato 11004572022se ejecuta con transparencia El centro zonal revisa y valida que no se presenten novedades frente a este numeral	50%
42	4.17. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Dando cumplimiento al contrato 11004572022se participa en los comité técnico operativo donde son aprobadas las compras de RPP y Presupuestos.	Sin novedad	Comité técnico operativo Informes según componente y soportes correspondientes	50%
43	4.18. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	El contrato finaliza el 31 de noviembre de 2022	Sin novedad	Informe financiero Agosto/22 Soporte correo enviado al financiero de apoyo a la supervisión del contrato	50%
44	5. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 5.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en (mencionar cantidad de cupos) cupos, en el servicio (mencionar el servicio), a partir de la fecha definida por el ICBF, en las UDS correspondientes al (a los) Centro(s) Zonal (es) (mencionar el o los CZ en el que se encuentran las UDS), de la Regional Bogotá, garantizando 210 días hábiles de atención al año o fracción proporcional, según la fecha en la que se suscribe el contrato.	Durante el mes de Agosto se brinda atención a 200 niñas y niños en el marco de la atención integral para la primera infanciade modalidad institucional a partir del 1 de julio -2022 contrato 11004572022 ubicado en el barrio las cruces correspondiente a la localidad Santa Fe de la regional Bogotá	No se presenta ninguna novedad en esta obligación contra actual	Certificado de cobertura RAM	50%

45	5.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y localidades asignados al presente contrato.	Durante el mes de Agosto se brinda atención a 196 niños y niñas. *Se presentan inasistencias intermitentes promedio de 80 usuarios, debido al pico de virus que se ha presentado en este tiempo en la población infantil, y a la indicación a los padres de familia de no enviar a los niños cuando presenten síntomas de enfermedad. Los niños que no asisten a la unidad de servicio reciben atención en acompañamiento telefónico por parte de las agentes educativas, por tanto no se presentan gastos por compra de alimentación de estas inasistencias	Por picos de infecciones respiratorias los niños han presentado síntomas de gripe, alergias en la piel, vómito y diarrea	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	50%
46	5.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla las tasas compensatorias conforme a la normatividad vigente).	Para el mes de Agosto se brinda Información a las familias acerca de la gratuidad del programa y de los servicios que presta el CDI en la reunión de la socialización de servicios de primera infancia , se publican piezas comunicativas con los usuarios y se difunden en el barrio.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación que ponga en riesgo el contrato	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
47	5.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Para el mes de Agosto se brinda Información a las familias acerca de la gratuidad del programa y de los servicios que presta el CDI en la reunión de la socialización de servicios de primera infancia	No se presenta ninguna novedad en esta obligación que ponga en riesgo el contrato	"El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón."	50%
48	5.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Durante el mes de Agosto se desarrollaron procesos que contribuyen al proceso de ejecución del CDI CONVIVENTIA, dando continuidad al proceso y dada la medida sanitaria para la mitigación de contagio COVID-19.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación que ponga en riesgo el contrato	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
49	5.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	En el ejercicio del desarrollo de las actividades durante el mes de Agosto se ajustaron acciones contempladas en el Plan Operativo encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conformación a la ruta integral de atención.	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
50	6. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	Desde el componente familia, comunidad y redes, durante el mes de Agosto se brinda alcance a 19 cupos, se realiza seguimiento a 16 carpetas con compromisos de corresponsabilidad usuarios con compromiso a entrega de documentos. Cobertura: Durante el mes de Agosto se brindó atención a 200 beneficiarios, de los cuales 89 pertenecen a población migrante y 112 a población Colombiana. Caracterización de las familias: se han realizado 18 fichas de caracterización ingreso de niños y niñas nuevas. ESTANDAR 4 Articulación con autoridades instituciones: Se realiza articulación con 6	No surgen dificultades que representen riesgos para el contrato	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	50%
51	7. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	En el marco de las acciones de implementación del componente de Salud y Nutrición, se continua con el cumplimiento del objeto del contrato vigencia 2022, que de acuerdo a las directrices técnicas de ICBF, se entrega servicio con calidad y calidez a los niños y niñas beneficiarias del servicio y su grupo familiar. Y continua con acciones tendientes a la mejora de la cobertura institucional y de salud. La unidad de servicio continua la implementaciòn de los documentos macro de acuerdo al ente de salud territorial Subred Centro Oriente de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos BPM, Plan de Saneamiento	Se continua con la prestación del servicio cumpliendo los criterios de calidad en todos los procesos, sin novedad.	Material de divulgaciòn en Familias Actas de Familias y Talento Humano	50%
52	7.2. Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	Durante el mes de Agosto se realiza acciones tendientes a aportar y favorecer la atención integral de los niños sin atenciones en salud, con la atención priorizada en salud oral y de medicina, con acciones de voluntariado y con entrega de medicamentos requeridos para la situación en salud identificada y desparasitaciòn y suplementaciòn con micronutrientes, dado que no se cuenta con eventos de desnutriciòn objeto de notificaciòn obligatoria a los entes de salud, se continua con la vigilancia en cuanto al consumo de alimentos en el hogar y en la institución; asimismo, se continua con la	Se continua con la prestación del servicio cumpliendo los criterios de calidad en todos los procesos, sin novedad.	Actas y Registros Fotográficos	50%
53	7.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Durante el mes de Agosto se continua con la implementaciòn en todos los procesos del Plan de Saneamiento Basico, además de continuar con procesos de seguimiento y capacitación al talento humano Manipuladoras y servicios generales en los criterios del documento de Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos.	No surgen dificultades que representen riesgos en la prestaciòn del servicio	Plan de saneamiento Básico ajustado Actas de capacitaciáin Registro Fotografico	50%
54	7.4. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de “Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios”, al Supervisor del contrato.	Se efectuo reporte de tres casos por presuntos hechos de vulneración de derechos PAMELA LIZETH SANCHEZ RAMIREZ,LENIN ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ y ZARAY GABRIELA RODRIGUEZ	No se presenta novedad en esta obligación.	Formato de reporte de presuntos hechos de vulneración de derechos.	50%
55	7.5. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La EAS en el mes agosto de 2022, para el suministro de alimentos para la modalidad alimentos servidos calientes, continùa el proveedor MERCA EXPRESS; cuentan con la documentaciòn vigente y los cuales son avalados por parte del Centro Zonal, a través de comite tècnico; en general se evidencia con la aceptaciòn y consumo favorable de alimentos por parte de los niños y niñas de la institución.	No se presenta novedad en esta obligación	Formato de Proveedores Remisiòn y Factura de compra Factura de compra MERCAEXPRESS	50%
56	7.6. Garantizar la entrega de las raciones alimenticias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	La EAS para el mes agosto de 2022, realiza la entrega de las Raciones Calientes de acuerdo a la minuta establecida por ICBF y aprobada por el centro zonal, con las caracteristicas tècnicas definidas por ICBF; la consecuciòn de los alimentos cumple con las directrices tècnicas de alimentos, cuenta con ficha tècnica, registros sanitarios, lotes y fechas de caducidad vigentes, en el proceso se realizó la cotización, compra, recepción, empaque y distribución según se establece en el documento de buenas prácticas de manufactura, además de garantizar condiciones de bioseguridad en todos los procesos del servicio.	Ninguna, la prestación del servicio de alimentos se realiza de forma ininterrumpida, en el servicio presencial.	Formatos de asistencia	50%

57	7.7. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio	La EAS para el mes agosto de 2022, realiza entrega de raciones calientes, cumpliendo los criterios definidos en los documentos técnicos de ICBF, previa aprobación de Ciclo de menús y minuta patrón, por parte del centro zonal. Los usuarios en general, se adaptan favorable y progresivamente al consumo de alimentos en la institución; se continua con la consolidación de la minuta con tablas de alimentos 2018 y acorde a los criterios técnicos definidos por la sede Nacional	No presenta dificultades en la implementación de la minuta patròn aprobada.	Minuta vigencia aprobada vigencia 2021	50%
58	7.8. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensar a los niños.	La EAS para el mes agosto de 2022, continùa acciones de educación en salud y nutrición dirigida a padres y cuidadores de los niños con temas de promociòn de la Conmemoraciòn mundial de la pràctica de la lactancia materna, suplementaciòn con micronutrientes.	Dificultades de medios de comunicación efectivo en algunas familias	Material de divulgaciòn en Familias Actas de Familias y Talento Humano	50%
59	7.9. Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continua a traves del equipo interdisciplinario promocionando la educación en temas inherentes al manejo de alimentos de la minuta en la institución; se verifica semanalmente el gramaje servido y el consumo de alimentos por parte de los niños y niñas en el comedor. Asimismo, se cumple los criterios técnicos referidos en los documentos Plan de Saneamiento, BPM en el manejo de alimentos y	No se presentan dificultades en la implementación de los diferentes procesos en la prestaciòn del servicio en la unidad.	Documento de Plan de Saneamiento Básico general y del servicio de Alimentos y documento BPM.	50%
60	7.10. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	La EAS para el mes Agosto de 2022, se realiza el tercer tamizaje nutricionla y el monitoreo del estado de salud y nutriciòn de la totalidad de los niños y niñas beneficiarios de la institución, además se continua el monitoreo de la desnutrición aguda; no se han evidenciado signos fisicos asociados a desnutriciòn entre los niños y niiñas vinculados al servicio vigencia 2022.	No se presentan dificultades en la implementación de los diferentes procesos en la prestaciòn del servicio en la unidad.	Formatos de captura de datos de peso y talla	50%
61	7.11. Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continùa indagando e involucrando a los cuidadores respecto a la pertinencia de la cobertura en salud y actualización de estos soportes de forma periódica, garantizando atenciones oportunas de los niños ; se genera recomendaciones para divulgar diversos temas de salud y nutrición específicamente con suplementaciòn con micronutrientes y Lactancia Materna	No se presentan dificultades en la implementación de los diferentes procesos en la prestaciòn del servicio en la unidad.	Ingreso de peso y talla a plataforma Cuéntame	50%
62	7.12. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	Para el mes de agosto no se presenta ninguna novedad encuanto a esta obligación, se continua garantizando medidas de cuidado y protección en el suministro de alimentos y garantizar inocuidad alimentaria.	No se presenta novedad en esta obligación	Formatos de asistencia	50%
63	9. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 9.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	COMPONENTE PEDAGOGICO : 1"Recopilación de información por el talento humano para ajuste a la propuesta pedagógica y pacto de convivencia, direccionado por el personal psicosocial Karen Salamanca, 2° Reunión para socializar los reportes capturados por el talento humano personal psicosocial,coordianción, 3° Socilaización con el comité de control social para analizar los resultados de la encuesta a las familias y obtener las apreciaciones de los padres con respecto a la proyecto pedagógico y pacto de convivencia. 4°Capacitación al talento humano tema: Buen trato, estimualación cognitiva, socialización de la escala cualitativa y valoración al seguimiento del desarollo, tips para educadores de primera infancia (Rincones pedagógicos, cuidado y administracion de los recursos) 5° Orientación y seguimiento a las actividades pedagógicas 6° Adecuación de los rincones de aprendizaje con apoyo de los miembros del comité social y talento humano	las constantes inasistencias por ausentismos simultaneos no permiten cumplir el objetivo en el desarrollo integral de los niños y niñas	Registros fotograficos , planeaciones pedagogicas Actas de capacitacion	50%
64	9.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	Para el mes de Agosto se realiza reunión con agentes educativas de nivel jardin para elaborar cronograma de actividades correspondientes al transito de niños y niñas al sistema de educación formal deacuerdo a lo establecido con la guia orientadora para el transito de los niños	No se presenta novedad en esta obligación	cronograma de actividades transito armonioso	50%
65	10. Obligaciones del Componente Talento Humano. 10.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	Capacitacion en seguridad y salud en el trabajo, pausas activas, actividad fisica dirijida por la ARL AXA COLPATRIA , socilaizacion del manual de funsiones capacitacion horizonte institucional ,y inducción y reeinducción al talento humano.	No se presenta novedad en esta obligación	Actas de capacitación ,Registro fotografico	50%
66	10.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador.	Para el mes de Agosto No se presenta novedad en esta obligación	No se presenta novedad en esta obligación	"El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón."	50%
67	10.3. Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	para el mes de Agosto se realiza ascenso de las agentes educativas Bibiana Tejada y Marcela Ibarguen perfil 2 a perfil 1 por culminar sus estudios de licenciatura en atención a la priemera infancia	No se presenta novedad en esta obligación	Contratos laborales, certificaciones de estudios	50%
68	10.4. Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Para el mes de Agosto o se brinda atención a 1 usuario en condición de discapacidad los niños cuentan con un agente educativo preparado para su atención los niños participan de actividades acordes a sus capacidades.	No se presenta novedad en esta obligación	Planeación pedagógica	50%
69	11. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 11.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	Vinculación de 19 nuevos usuarios al sistema Cuéntame, desvinculación 26 beneficiarios durante el mes de agosto. Se realiza vinculación de Natally Mahecha: Auxiliar pedagógica y Maria Quitora: Auxiliar de Servicios Generales al sistema Cuéntame. Se realiza la desvinculación de Viviana Maldonado: Manipuladora de Alimentos y Doris Duarte: Agente Educativa, se realiza la actualización de inventario en el formato ICBF.	No se presenta novedad en esta obligación	Verificación sistema Cuéntame registro de inventario ICBF	50%

70	11.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el mes de Agosto se atienden los diferentes requerimientos realizados por el supervisor del contrato dando respuesta oportuna, según los plazos establecidos.	No se presenta novedad en esta obligación	"El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón"	50%
71	12. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo “Anexo para el fortalecimiento de las compras locales”. Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	Durante el mes se diligencia el formato f1.g5. abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v7 de compras locales bajo los lineamientos del total de compras de alimentos reportando el 30% de los mismos.	No se presenta novedad en esta obligación	Formato compras locales firmado y avalado por el profesional de enlace financiero	50%

2.3.2.4. Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	La EAS para el mes Agosto de 2022 continua con la recepción del AANV en la KR 9 1C-30 enviada por parte de la regional, la programación de entrega se define desde Centro zonal. La EAS recepciona el producto de acuerdo al protocolo y lineamientos establecidos .	No se presenta ninguna novedad para el suministro adecuado del AAVN	Acta de entrega de biestarina	50%
2	8.2. Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continùa incluyendo en la minuta de la institución en las raciones servidas calientes la bienestarina.	No se presenta ninguna novedad para el suministro adecuado del AAVN	Formato de inventarios	50%
3	8.3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continua almacenando de acuerdo con los criterios definidos para la conservación óptima del producto.	No se presenta novedad para el cumplimiento de la normatividad vigente	Formato de inventarios	50%
4	8.4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	No se presentan dificultades que afecten la calidad del AAVN.	No se presenta dificultad	No se presenta novedad en esta obligación	50%
5	8.5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continua con el reconocimiento de la importancia de la recepción del producto, a cargo de personal entrenado en el manejo del producto.	No se presenta dificultad	N/A	50%
6	8.6. Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entrega el AAVN dentro de la proyección definida por el centro zonal	No se presenta dificultad	N/A	50%
7	8.7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continua con atención de la información e indicaciones definidas por el centro zonal.	No se presenta dificultad	N/A	50%
8	8.8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continua con el diligenciamiento de los formatos de control de inventario del producto en la institución.	No se presenta dificultad	1. Documento anexo Aplicación de programa y control de existencias 2. Acta de entrega AAVN 3. Formato de control de inventarios de de alimentos de alto valor nutricional	50%
9	8.9. Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato.	La EAS se asegura de que se cumplan con los criterios establecidos para el almacenamiento del AAVN	No se presenta dificultad en los espacios de almacenamiento	N/A	50%
10	8.10. Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, administradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 8.7 de la presente cláusula.	La EAS, no cuenta con novedades a esta obligación	No se presentan dificultades	1. Documento anexo Aplicación de programa y control de existencias 2. Acta de entrega AAVN 3. Formato de control de inventarios de de alimentos de alto valor nutricional (Fresa- Vainilla)	50%
11	8.11. Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	La EAS realiza el traslado de los AAVN dentro de las instalaciones del CDI Conviventia cumpliendo con las condiciones necesarias que garantizan la inocuidad de los mismos	No se presentan dificultades	N/A	50%

12	8.12. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continua atenta a las indicaciones de los protocolos de almacenamiento y diligenciamiento del producto	1:No se presenta dificultad en los espacios de almacenamiento	N/A	50%
13	8.13. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	La EAS para el mes Agosto de 2022, continua promocionando el adecuado uso de la bienestarina	1:No se presenta dificultad en los espacios de almacenamiento	Formato de control de inventarios de de alimentos de alto valor nutricional (Fresa- Vainilla)	50%
14	8.14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el mes Agosto de 2022, continua atento a las convocatorias del componente de salud y nutrición realizados por el centro zonal.	No se presentan dificultades	No aplica	50%
15	8.15. Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS para el mes Agosto de 2022, se garantiza la custodia del AVNN para su entrega a todos los usuarios como lo indica el contrato	No se presentan dificultades	Actas de inventarios	50%
16	8.16. Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielorraso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	La EAS cuenta con un espacio que cumple con todos los requerimientos necesarios para el almacenamiento del AVNN	La EAS no presenta dificultad en el sitio de almacenamiento	N/A	50%
17	8.17. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	El CDI Conviventia vela porque las personas responsables de la custodia, entrega, manejo e inventario del AAVN cumplan con los requerimientos establecidos por ICBF	No se presentan dificultades	Acta de recepción del producto	50%
18	8.18. Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Se realiza retroalimentaciòn permanente del reporte de saldos de AVNN al centro zonal de acuerdo a requerimiento.	No se presentan dificultades	1. Documento anexo Aplicación de programa y control de existencias 2. Acta de entrega AAVN 3. Formato de control de inventarios de de alimentos de alto valor nutricional	50%
19	8.19. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: y) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, administradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la Modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS para el mes Agosto de 2022 monitorea del uso del AAVN y se continua con el control y seguimiento permanente en cuanto a existencias de este tipo de productos.	Sin novedad	N/A	50%
20	8.20. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	La EAS para el mes Agosto de 2022, no se presentaron requerimientos .	No se presentan dificultades	N/A	50%
21	8.21. Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas.	La EAS para el mes Agosto de 2022, reporta las existencias del producto	No se presentan dificultades	N/A	50%
22	8.22. Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o distribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	La EAS para el mes Agosto de 2022 no se presentan situaciones que coloquen en riesgo la inocuidad del producto, como vencimientos o averías en el empaque del AVVN	La EAS no ha tenido dificultades	N/A	50%
23	8.23. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	La EAS para el mes Agosto de 2022, la institución continua con atención a las indicaciones del centro zonal.	La EAS no ha tenido dificultades	N/A	50%
24	8.24. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	La EAS para el mes Agosto de 2022, se reciben recomendaciones por parte de la zonal a las cuales se les da respuesta en el tiempo establecido	La EAS no ha tenido dificultades	NA	50%
25	8.25. Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	La EAS para el mes Agosto de 2022, reporta las existencias del producto de acuerdo a requerimiento.	La EAS no ha tenido dificultades	NA	50%
2.3.2.9. Obligaciones relacionadas con el Eje de Calidad, Eje de Seguridad en el Trabajo y Eje Ambiental					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Eje de calidad. 1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el mes de Agosto se asegura que el personal contratado cuente con el perfil requerido en el manual Operativo	La EAS no ha tenido dificultades	* Hojas de vida * Contratos	50%
2	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Para el mes de Agosto se realiza capacitacion al talento humano tema Horizonte institucional del ICBF	No se presenta novedad en esta obligación	*Acta de reunión participación del talento humano *Registro Fotográfico	50%
3	1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el mes de Agosto se aplican 10 PQRS con el propósito de monitorear la percepción de la calidad del servicio a los padres susuarios se recepcionan 7 reconocimientos y tres sugerencias 1°Descripción de su PQR Como padre de familia me siento muy agradecida con la institución por el servicio prestado a mi hijo y la atención que le han brindado pero así mismo siempre he sugerido y me gustaría que en su enseñanza brindada en el jardín no sólo sea motriz si no que en jardín ya les empiecen a enseñar cosas para ir un poco más preparados al colegio como los números, las vocales, entre otros que son acordes para su edad y así mismo mandar quizás un fin de semana el cuaderno que llevan en el jardín para uno como padre de familia estar al tanto del desarrollo y aprendizaje de su hijo y así mismo poderlo acompañar en este proceso, sería super bueno desde mi punto vista como padre de familia que el niño saliera de allí con un aprendizaje avanzado y tomando la responsabilidad desde pequeño con sus tareas trabajos y demás junto con los padres.	No se presenta novedad en esta obligación	https://appaco.isotools.org/wip/wip2015/registro.cfm?token=MDgwNENDRjdDODU2QjM4OUZFMDdFQUM5RjNBOTBGMkQxN0MzRkVDREE5QTcxRkVBQjlCNzk2QTMxNzA2Nzg1MjIyNUJBMzBDNERDMkJGOTU1MjZBQkI2NkNF	50%
4	1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestran la mejora en la prestación de servicio.	Se reliza plan de mejora medidas correctivas preventivas a las sugerencias recibidas en las PQRS	No se presenta novedad en esta obligación	Plan de mejora acciones correctivas	50%
5	1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Para el mes de Agosto no se presenta ninguna novedad en cuanto a esta obligacion contra actual	No se presenta novedad en esta obligación	N/A	N/A
6	1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Para el mes de Agosto se realiza medición de los equipos antropomeéricos por ICBF sin ninguna novedad	No se presenta novedad en esta obligación	Actas de Registro	50%
7	2. Eje de seguridad de la información. 2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Para el mes de A gosto se da cumplimiento de seguimiento y revisión de asuntos correspondientes a la seguridad de la información autorización tratamiento del manejo de datos firmado por el talento humano	No se presenta novedad en esta obligación	Formato de tratamiento del manejo de datos	50%
8	2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Para el mes de Agosto se realiza seguimiento al tráfico de datos a través del firewall contratado con la empresa complex, donde se garantiza que las políticas de navegación web se cumplan según lo establecido evitando ataques de ciberseguridad	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Política de tratamiento de datos personales	50%
9	2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el mes de Agosto no se reporta ninguna novedad que coloque en riesgo esta obligación contra actual	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón.	50%
10	2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Para el mes de Agosto se realiza un backup de información correspondiente al CDI	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	"El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón."	50%
11	3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	El CDI de Conviventia cuenta con la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con los lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Pantallazo de las carpetas de información del CDI	50%

12	3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Para el mes de Agosto se continúa trabajando en los controles estipulados en la matriz de peligros y la mitigación de los riesgos	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	N/A	N/A
13	3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se emplea durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el mes de Agosto se realiza capacitación al talento humano en temas de seguridad y salud en el trabajo	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Actas y registro fotográfico	50%
14	3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Para el mes de Agosto se realiza entrega al talento humano kits de bioseguridad	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Actas de entrega y registro fotográfico	50%
15	3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Para el mes de Agosto todo el talento humano cuenta con el concepto médico ocupacional favorable	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Concepto médico ocupacional favorable	50%
16	3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Seguimiento al plan de Emergencias	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Plan de Emergencias	50%
17	4. Eje ambiental. 4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para el mes de Agosto se realiza ajuste al plan de saneamiento version 5 de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ICBF,	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Plan de saneamiento actualzado	50%
18	4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	El dia 19 de Agosto se recibe respuesta del requerimiento radicado N° 20223500138052 Visita de inspección vigilancia y control higiénico sanitaria generando concepto FAVORABLE evidenciando que el establecimiento cumple con las normas higienico sanitarias .	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Carta respuesta Hospital Centro Oriente	50%
19	4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el mes de Agosto se da seguimiento al almacenaniento manejo adecuado de residuos productos químicos	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Formatos de Registro	N/A
20	4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de Agosto la EAS no generó residuos peligrosos o especiales; la EAS contempla la adecuada disposición final de residuos especiales en el Plan de Saneamiento, de acuerdo a la normatividad vigente.	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	N/A	N/A
21	4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con el Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a la normatividad legal vigente, implementando los cuatro programas (Limpieza y Desinfección; Control de Plagas; Manejo de Residuos y Abastecimiento de agua potable)	No se presenta ninguna Novedad con respecto a esta obligación	Plan de saneamento actualizado	50%

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
AIDA RUTH RIVERA GARZON	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012